CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS

Contrato Nº 33/2016

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelós G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** representada por el Señor **Gustavo Martín Ascencio**, con C.I.Nº 4.998.551, con domicilio en juliana Insfrán Nº 4045 c/ Choferes del Chaco de la Capital, quien en adelante se lo llamará el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto de **Prestación de servicios de mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación del servicio de mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 240, Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*10.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 303.314.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadoras y Duplicadoras "**, convocado por la Honorable Cámara de Diputados. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N°

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas

1047 de fecha 25 de abril de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 4 - FOTOCOPIADORAS KYOCERA						
Nro. De Orden	**Nro. De Ítem**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unitario**
1	1	Mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO), solo mano de obra de Fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	245.700
2	2	Mantenimiento correctivo de Equipo (SIN REPUESTO), solo mano de obra de Fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	270.700
3	3	Cambio de unidad de proceso de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	1.953.600
4	4	Cambio de cable de scanner de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	531.000
5	5	Cambio de rodillo de calor de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	622.800
6	6	Cambio de termistor de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	426.150
7	7	Cambio de uña de separación (4 uñas) de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	78.700
8	8	Cambio de buje de fusor izquierdo de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	91.800
9	9	Cambio de buje de fusor derecho de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	91.800
10	10	Cambio de lámpara 230 fijación de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	721.150
11	11	Cambio de embrague MPF de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	124.600
12	12	Cambio de embrague de registro de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	124.600
13	13	Cambio de embrague de casetero (Clucth Cassette) de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	131.200
14	14	Cambio de guía de paso de papel de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	78.700
15	15	Cambio de buje de registro izquierdo de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	13.150
16	16	Cambio de buje de registro derecho de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	13.150
17	17	Cambio de rodillo de alimentación de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	118.000
18	18	Cambio de cubierta frontal (frente de la cubierta ½) de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	544.150
19	19	Cambio de base MPF del bypass de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	131.150
20	20	Cambio de resorte de uñas de separación (4 resortes)	unidad	1	evento	13.150
21	21	Cambio de topeador de tamaño de papel de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	13.150
22	22	Cambio de resorte de topeador de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	13.150
23	23	Cambio de posicionador de tamaño de papel folio de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	13.150
24	24	Cambio de rodillo de presión (press roller) de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	694.900
25	25	Cambio de bandeja A MPF de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	98.350
26	26	Cambio de bandeja B MPF de fotocopiadora Kyocera Modelo KM-1815/1820	unidad	1	evento	91.800

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración Fi

27	27	Mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO), solo mano de obra de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	345.700
28	28	Mantenimiento correctivo de Equipo (SIN REPUESTO), solo mano de obra de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	470.700
29	29	Kit de mantenimiento de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	4.103.800
30	30	Cambio de unidad de cilindro de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	4.418.450
31	31	Cambio de kit de fusor (Parts Fuser) de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	1.920.800
32	32	Cambio de upper pulley, bypass de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	85.250
33	33	Cambio de pulley separation de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	32.800
34	34	Cambio de pulley feed A de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	32.800
35	35	Cambio de pulley paper feed de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	137.700
36	36	Cambio de pulley leading feed DP de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	314.700
37	37	Cambio de belt PF DP de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	301.600
38	38	Cambio de pulley separation DP de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	871.900
39	39	Cambio de placa conectora del DP de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	2.969.700
40	40	Cambio de V pulley A de Fotocopiadora Kyocera Modelo TASKalfa 420i	unidad	1	evento	19.700

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.000.000.-** (Guaraníes cinco millones).
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes diez millones).
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, como máximo, dentro de las veinticuatro horas de haber sido realizado el pedido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Econ. Alfredo J. Mongelos
Director General

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del de mes mayo de dos mil dieciséis.

Sr. Gustavo Martín Ascencio
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados